



red de centros de la
mujer

Castilla-La Mancha

m

Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA



centro de la
mujer
Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

MARZO 2014



red de centros de la **mujer**

Castilla-La Mancha

Centros de la Mujer

Los Centros de la Mujer son unidades territoriales pensadas para facilitar y propiciar el avance y consolidación de la plena incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, desarrollando medidas que favorezcan y contribuyan a la superación de toda discriminación por razón de género (laboral, social, cultural, económica o política...etc.). Destinados a la realización de actividades, programas y servicios encaminados a la información, orientación y asesoramiento de las mujeres.

El Centro de la Mujer ofrece a las mujeres de su demarcación territorial información sobre sus derechos e igualdad de oportunidades. El equipo interdisciplinar del Centro facilita orientación y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, empleo, empresas, recursos sociales y promoción social, realizando proyectos y actividades que permitan la plena incorporación de la mujer en la vida social, superando desigualdades y cualquier tipo de discriminación.

Servicios que prestan

Las funciones que se derivan de estas intervenciones interdisciplinarias realizadas por el equipo del centro son las siguientes:

- Desarrollo, apoyo y ejecución en las actividades comunitarias planificadas.
- Organización y difusión de charlas sobre temas diversos, impartidos por diferentes organismos y entidades.
- Impartición de charlas, ponencias y monográficos en distintas entidades, asociaciones e instituciones que así lo soliciten al Centro de la Mujer.
- Coordinación con las/los profesionales de otros centros de la mujer para actividades comarcales, coordinación con los centros educativos de la localidad para la realización de actividades, coordinación con las AMPAS, para orientación y realización de actividades, Centros de Salud, asociaciones sin ánimo de lucro y otros recursos.
- Coordinación y puesta en marcha de campañas de prevención de violencia de género y fomento de igualdad en los centros educativos, desde la coeducación.

Las funciones y competencias de cada área profesional serán las siguientes:

Área jurídica

- Asesorar jurídicamente a la mujer de cara a la interposición de denuncias por violencia de género y/o solicitud de orden de protección.
- Orientar a la mujer de cara a la comparecencia para la orden de protección.
- Informar del procedimiento y de las consecuencias jurídicas sobre la interposición o no de la denuncia por violencia de género previamente a la toma de decisión por parte de la mujer.
- Seguimiento periódico de la situación procesal de las mujeres víctimas de violencia de género de su demarcación territorial.
- En definitiva servir de puente y conexión entre la mujer que llega al CM por una situación de violencia de género y la defensa procesal por parte del letrado/a asignado/a por el turno de oficio.

Prestar orientación, información y asesoramiento jurídico integral a la mujer.

- Derechos civiles: Matrimonio, divorcios, patria potestad, acoso sexual, filiación, denuncias por malos tratos, etc.
- Derechos laborales: contratos, despidos, discriminación laboral y/o salarial, licencias (por maternidad, por cuidado de hijos/as menores...), reducción de jornada laboral por maternidad, etc...
- Derechos fiscales: exenciones y/o beneficios fiscales, etc.
- Otros: derechos que la legislación vigente reconozca a la mujer en cualquier otra materia.

Área psicológica

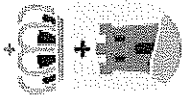
- Información, apoyo y asesoramiento psicológico, individual o en grupo, a las mujeres que se encuentran en situación de necesidad de ayuda por distintos problemas psicosociales, donde la variable género sea importante en el origen, mantenimiento o agravamiento de los mismos.
- Información, derivación y coordinación con diferentes recursos de atención psicológica y/o terapéutica de la localidad.
- Organizar grupos de ayuda para las mujeres en la consecución de habilidades sociales con la creación de grupos de autoayuda con mujeres con necesidades especiales de ayuda y/o víctimas de violencia de género.
- Intervención psicosocial en situación de crisis y planificación de un itinerario individualizado.
- Información, valoración, tramitación y derivación de mujeres que necesitan un recurso de acogida para proteger su integridad física o asegurar su recuperación integral. Realización de informes de solicitud de plaza y envío a los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer.
- Realización de valoraciones psicológicas, atendiendo a la sintomatología y secuelas por maltrato de aquellas mujeres, víctimas de violencia de género, cuando lo solicite algún juzgado, o el Instituto de la Mujer, o cuando sea necesario para la asignación de recursos, servicios o ayudas en beneficio de las mujeres víctimas de violencia de género.

Área laboral

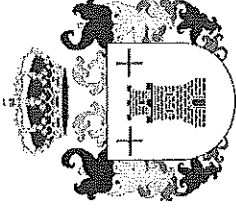
- Prestar información, orientación y asesoramiento integral en el ámbito laboral a la mujer procurando que las mujeres sean agentes activos de su propia inserción laboral (ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia).
- Información sobre la creación de empresas y sobre las ayudas y subvenciones existentes para ello.
- Información sobre cursos, ferias, modelos y experiencias de empresas líderes en el sector.
- Asesoramiento técnico de proyectos empresariales y planes de viabilidad.
- Seguimiento y tutelaje de iniciativas empresariales de mujeres.
- Promover la creación de empresas y el autoempleo en las mujeres de su ámbito. Proporcionar información y asesoramiento para definir el proyecto empresarial, plan de viabilidad y el plan empresarial.
- Apoyo técnico a las iniciativas de autoempleo.
- Promover la implantación de planes de igualdad en las empresas de su zona.

Área social

- Información y asesoramiento sobre recursos disponibles en la zona.
- Información relativa a ayudas, arbitradas por distintos organismos, de carácter económico, en materia de vivienda, desempleo, etc.
- Información, valoración, asesoramiento y gestión de ayudas y recursos propios del Instituto de la Mujer.
- Fomento y fortalecimiento, a través de la información, el apoyo y el asesoramiento, del tejido asociativo de mujeres, promoviendo su participación plena en la sociedad.



AYUNTAMIENTO
LA Puebla de Montalbán



**ITINERANCIAS TRABAJADORA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER DE LA
PUEBLA DE MONTALBÁN**

LOCALIDAD: EL CARPIO

AÑO 2021					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Día 26	Día 23	Día 27	Día 25	Día 29	Día 13

(*): El día de atención serán un lunes al mes en el horario comprendido entre las 12:00 y las 14:30 horas en el Ayuntamiento.



Castilla-La Mancha

IM
Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

centro de la
Fmujer